

ESCRITURA NUMERO : 1.028-1/78

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES

MARTHA CECILIA MERA VILLACIS , LINO OSWALDO MERA VIL-

LLACIS , FANNY MARGOT MERA VILLACIS DE MENDEZ , JUL-

LIO FELIPE MERA PEREIRA Y ROSA MARIA PEREIRA POR

EL SEÑOR JULIO ENRIQUE MERA VILLAVICENCIO ✓ - - -

CUANTIA : INDETERMINADA ✓ -

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin-

cia del Guayas , República del Ecuador , hoy día

Lunes veintiuno de Agosto de mil novecientos se-

tenta y ocho , ante mí , Abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ ✓ , Notario de este Cantón , comparecen : por

una parte , el señor ^① Julio Enrique Mera Villavicen-

cio , quien declara ser ecuatoriano , divorciado ,

ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , por sus

propios derechos ; y , por otra parte , señorita

^② Martha Cecilia Mera Villacís , quien declara ser

ecuatoriana , soltera , dedicada al hogar y domici-

liada en esta ciudad , por sus propios derechos ;

señor ^③ Lino Oswaldo Mera Villacís , quien declara

ser ecuatoriano , casado , empleado y domiciliado en

esta ciudad , por sus propios derechos ; señora ^④ Fa-

nny Margot Mera Villacís de Méndez , quien declara

ser ecuatoriana , dedicada al hogar y domiciliada en

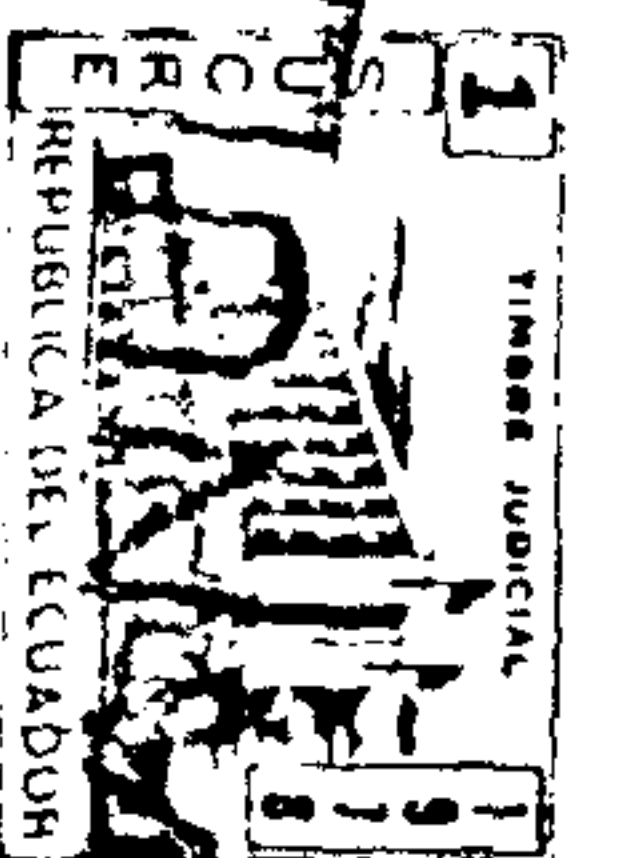
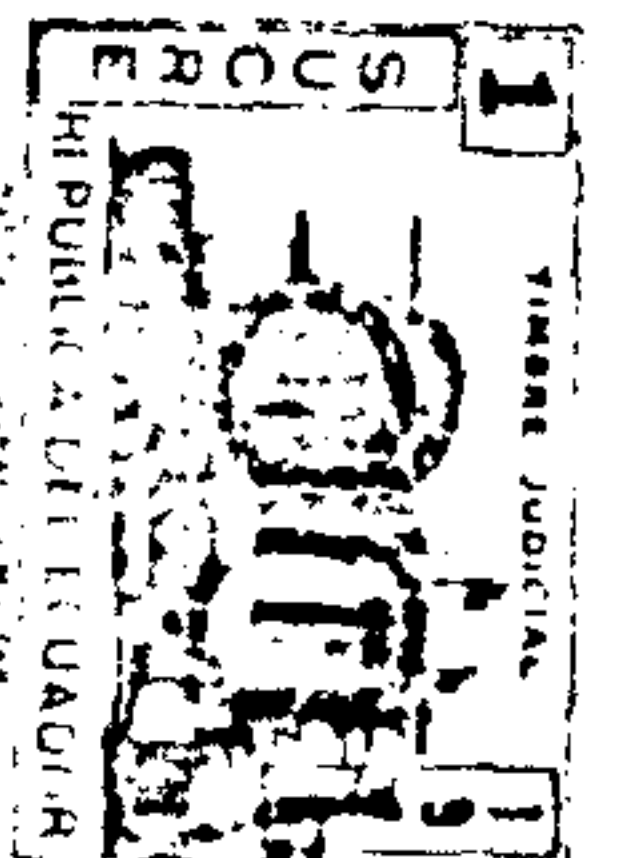
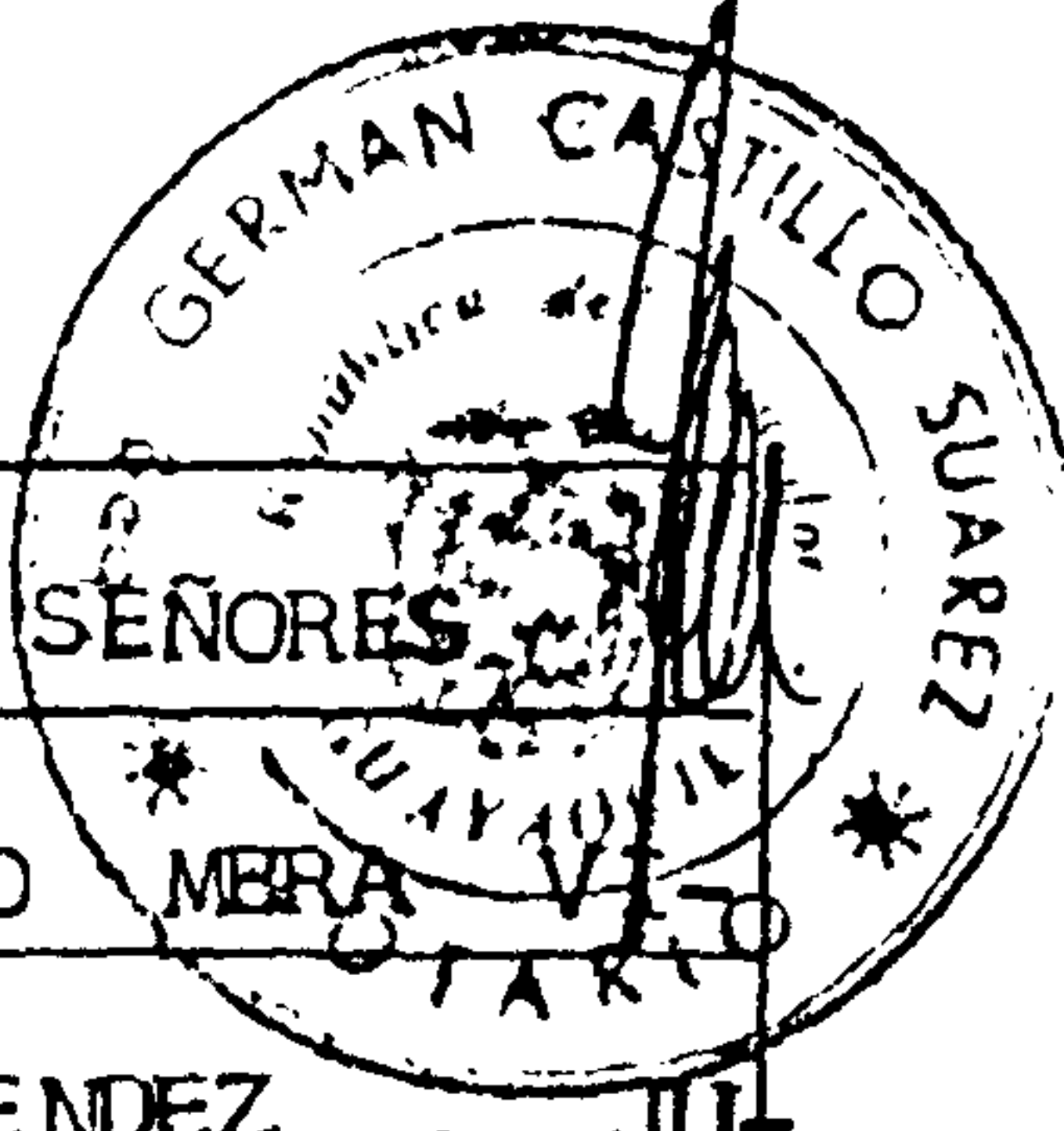
esta ciudad , por sus propios derechos ; señor ^⑤ Ju-

lio Felipe Mera Pereira , quien declara ser ecuator-

iano , casado , contador y domiciliado en esta

ciudad , por sus propios derechos ; y , señora

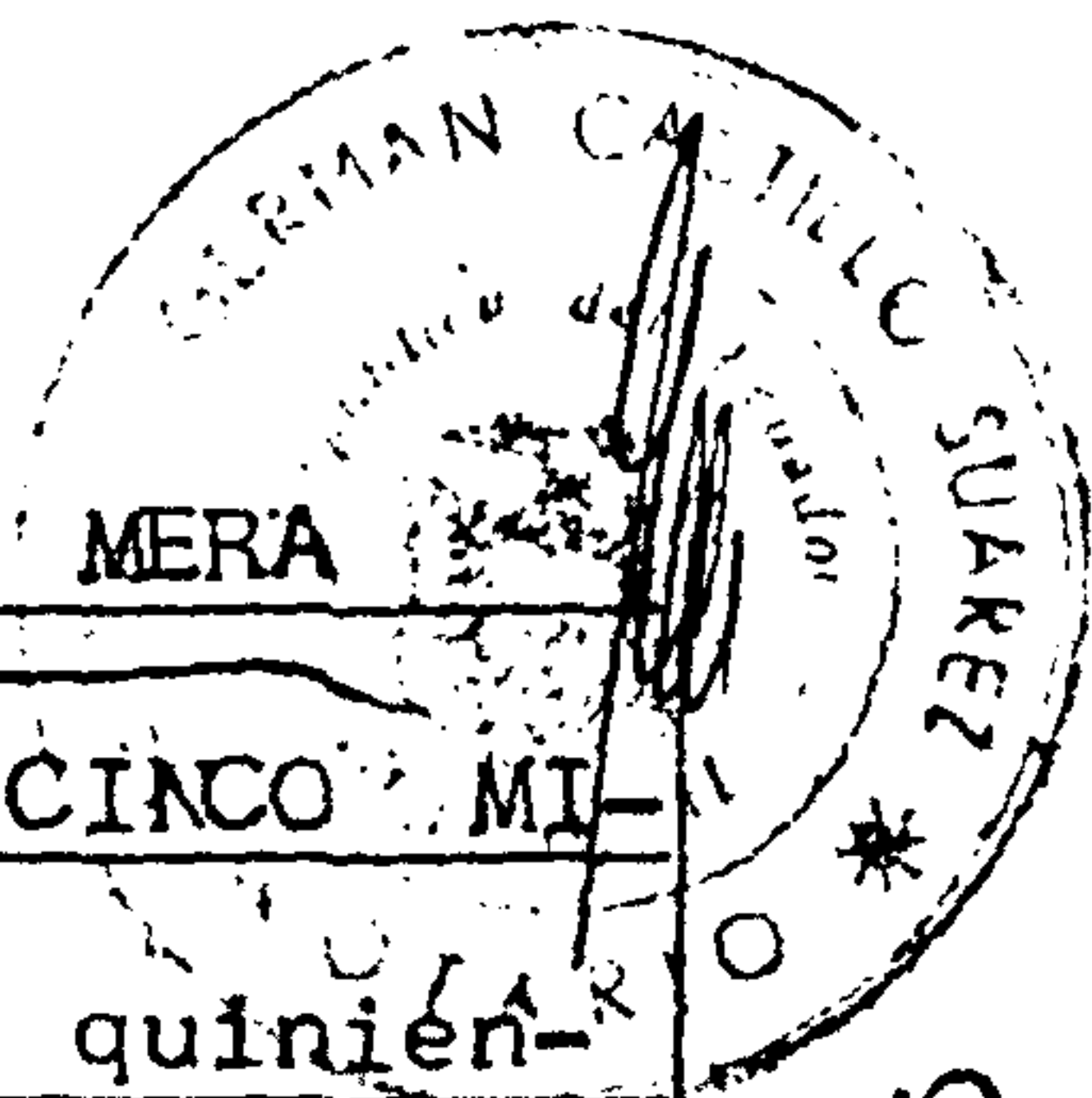
JGC.-



Agosto
21-78

1 Rosa María Pereira , quien declara ser ecuatoriana,
2 soltera , dedicada al hogar y domiciliada en esta
3 ciudad , por sus propios derechos ; todos los com-
4 parecientes son mayores de edad , capaces para obli-
5 garse y contratar , a quienes de conocerlos doy
6 fe . - Bien instruídos en el objeto y resultados
7 de esta escritura pública de Cesión de Participacio-
8 nes , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y
9 entera libertad , para que la autorice me presentan
10 la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO : Auto-
11 rice la siguiente cesión de participaciones : PRIME-
12 RA . - INTERVINIENTES . - Comparecen al otorgamien-
13 to de esta escritura pública las personas siguien-
14 tes : a) por una parte , el señor Julio Enrique
15 Mera Villavicencio , por sus propios derechos , a
16 quien se lo denominará como el cedente ; y , b)
17 por otra parte , señorita Martha Cecilia Mera Villa-
18 cís , señor Lino Oswaldo Mera Villacís , señora
19 / Fanny Margot Mera Villacís de Méndez , señor Julio
20 Felipe Mera Pereira y señora Rosa María Pereira ,
21 cada uno por sus propios derechos , a quienes se
22 los denominará como los cesionarios . - SEGUNDA . -
23 ANTECEDENTES . - Uno) Por escritura pública autori-
24 zada por el Notario de este Cantón Abogado Germán
25 Castillo Suárez el treinta de diciembre de mil nove-
26 cientos setenta y siete , inscrita en el Registro
27 Mercantil el veintiséis de Junio de mil novecientos
28 setenta y ocho , se constituyó la Compañía de Res-

Junio 26/78



540
+10.000

Acta

71

55

58

55

19

258

ponsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA MERA

(IMERA) C. LTDA. , con un capital de CINCO MI-

LLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en quinien-

tas cuarenta participaciones iguales e indivisibles

de diez mil sucres cada una , suscritas y pagadas

por los socios fundadores en la forma siguiente :

el señor Julio Enrique Mera Villavicencio quinientas

treinta y nueve participaciones y la señora Rosa Ma-

ría Pereira una participación . - Dos) La Junta

General Extraordinaria de Socios de la compañía In-

MOBILIARIA MERA (IMERA) C. LTDA. , reunida el

dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y

ocho autorizó al socio señor Julio Enrique Mera Vi-

llavicencio para ceder parte de sus participaciones

en la forma que a continuación se indica : a la

señorita ^① Martha Cecilia Mera Villacís setenta y un

participaciones ; al señor ^② Lino Oswaldo Mera Villa-

cís cincuenta y cinco participaciones ; a la señora

^③ Fanny Margot Mera VILLACIS de Méndez , cincuenta y

ocho participaciones ; al señor ^④ Julio Felipe Mera

Pereira , cincuenta y cinco participaciones y a la

señora ^⑤ Rosa María Pereira , diecinueve participacio-

nes . - TERCERA . - CESION DE PARTICIPACIONES . -

Con los antecedentes que se dejan expuestos , el

señor Julio Enrique Mera Villavicencio , por sus

propios derechos , cede y traspasa a favor de los

cesionarios doscientos cincuenta y ocho de las par-

ticipaciones de su propiedad que forman parte del

capital social de la Compañía de responsabilidad

limitada denominada INMOBILIARIA MERA (IMERA) C.

LTDA. , en la forma que se indica en el numeral

Dos) de la cláusula precedente . - Estas cesiones

se verifican sin reserva ni limitación alguna . -

CUARTA . - ACEPTACION ✓ . - Los cesionarios Martha

Cecilia Mera Villacís , Lino Oswaldo Mera Villacís,

Fanny Margot Mera Villacís de Méndez , Julio Felipe

Mera Pereira y Rosa María Pereira , cada uno ;

por sus propios derechos , aceptan la cesión de

participaciones efectuadas a favor de cada uno de

ellos por parte del señor Julio Enrique Mera Villavi-

cencio , en la forma que se indica en el numeral

Dos) de la cláusula segunda de esta minuta . -

QUINTA . - DISTRIBUCION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA MERA (IMERA)

C. LTDA. " . - En virtud de la cesión de parti-

cipaciones que se realiza por este instrumento públi-

co , el capital de la Compañía de responsabilidad

limitada denominada INMOBILIARIA MERA (IMERA) C.

LTDA. , que es de cinco millones cuatrocientos mil

sucres , dividido en quinientas cuarenta participa-

ciones iguales e indivisibles de diez mil sucres

para cada una , queda repartido así : señor Julio

Enrique Mera Villavicencio propietario de doscientos

ochenta y un participaciones ; señorita Martha Ce-

cilia Mera Villacís propietaria de setenta y un par-

ticipaciones ; señor Lino Oswaldo Mera Villacís pro-

pietario de cincuenta y cinco participaciones ; se-

ñora Fanny Margot Mera Villacís de Méndez propieta-

ria de cincuenta y ocho participaciones ; señor Ju-

lio Mera Pereira propietario de cincuenta y cinco

participaciones y señora Rosa María Pereira propieta-

ria de veinte participaciones . - SEXTA . - CERTI-

FICADO . - Se acompaña para que se agregue a la

matriz y forme parte integrante de esta escritura pú-

blica el Certificado conferido por el Gerente de la

Compañía INMOBILIARIA MERA (IMERA) C. LTDA. , que

acredita haberse cumplido con las disposiciones de

la Ley de Compañías , relacionadas con la cesión

de participaciones sociales . - CONCLUSION . - Sírvase

usted señor Notario cumplir con las formalidades de

Ley y obtener se tome nota de esta cesión de par-

ticipaciones al margen de la matriz e inscripción

correspondientes . - firmado) Doctor Carlos Morales

Echeverría . - Abogado . - Registro número ciento

cincuenta . - Los otorgantes ratifican en todas sus

partes la minuta inserta que queda elevada a escri-

tura pública para que surta sus efectos legales . -

Se agrega : Certificado conferido por el Gerente de

la Compañía INMOBILIARIA MERA (IMERA) C. LTDA. ,

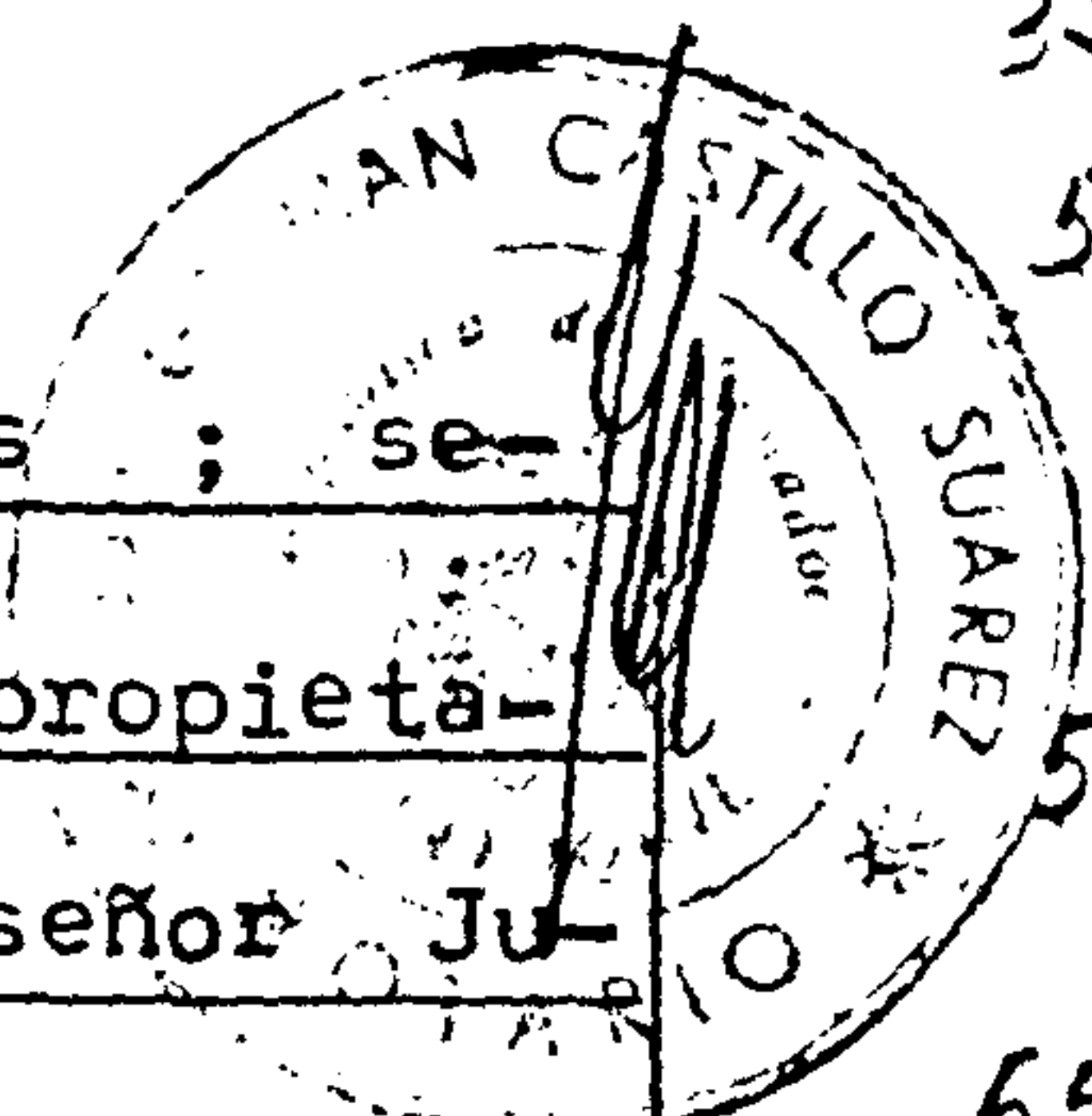
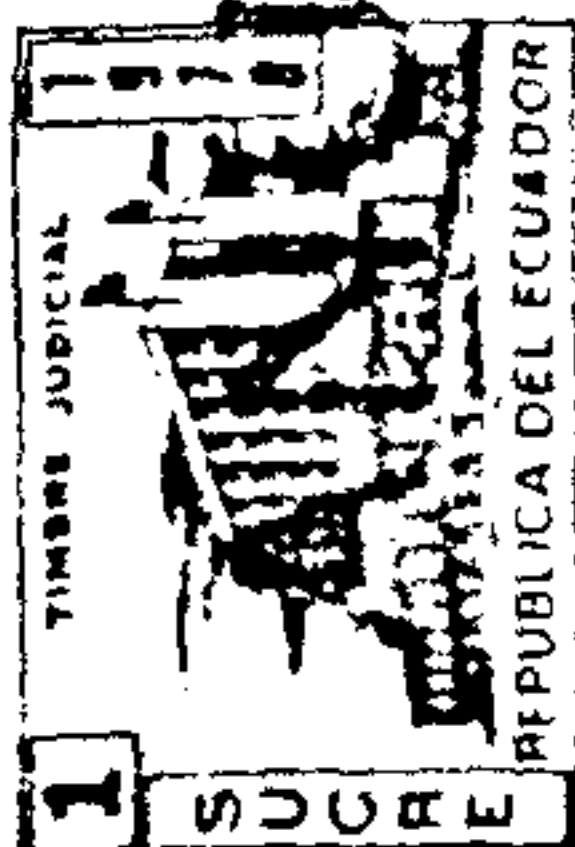
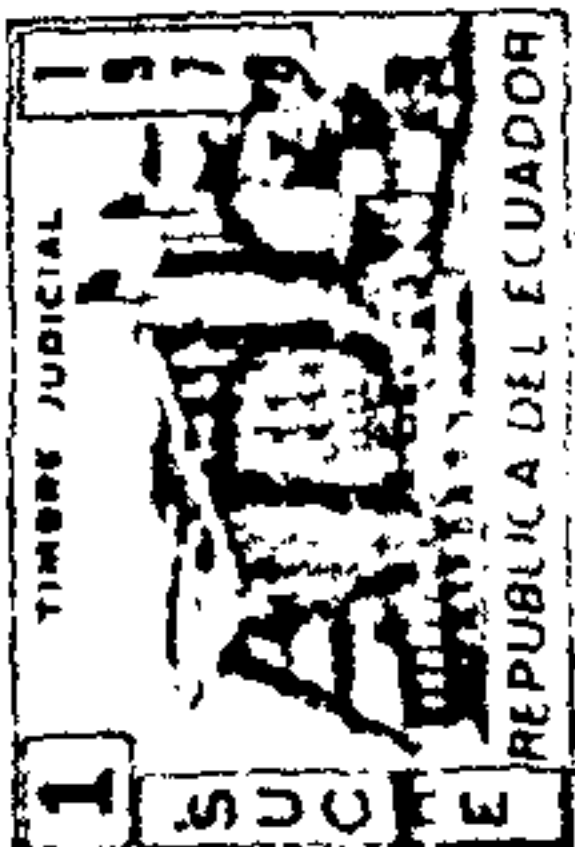
Comprobante de pago del Impuesto a favor de los Co-

legios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre . -

Leída que fue esta escritura pública por mí el No-

tario , en alta voz , de principio a fin a los

comparecientes , éstos la aprueban y la suscriben



35
55
55
20
540

1 conmigo en unidad de acto . - DOY FE . - firmado)

2 ① Julio Mera Villavicencio ✓ . - Cédula de Identidad

3 número : cero nueve cero tres siete seis cuatro

4 siete ocho cinco . - Cédula Tributaria número :

5 dos siete seis dos cinco ocho . - firmado) Mar-

6 ② tha Mera Villacís ✓ . - Cédula de Identidad número :

7 cero nueve cero tres uno siete cuatro siete nueve

8 dos . - Cédula Tributaria número : cuatro cinco

9 ocho ocho seis cuatro . - firmado) ③ Lino Mera

10 Villacís ✓ . - Cédula de Identidad número : cero

11 nueve : cero tres cero cero cinco ocho cuatro uno.-

12 Cédula Tributaria número : dos siete seis dos seis

13 cero . - firmado) ④ Fanny Mera de Méndez . - Cé-

14 dula de Identidad número : cero nueve cero tres uno

15 siete cuatro ocho cero tres . - Cédula Tributaria

16 número : dos seis dos dos seis dos . - firmado)

17 ⑤ Julio Mera Pereira ✓ . - Cédula de Identidad número :

18 cero nueve cero cuatro ocho cuatro dos cinco dos

19 tres . - Cédula Tributaria número : dos siete seis

20 dos cinco nueve . - firmado) ⑥ Rosa M. Pereira . -

21 El Notario . - firmado) Abogado Germán Castillo

22 Suárez , Notario Décimo Octavo . - Guayaquil . -

23 DOCUMENTO HABILITANTE . - " CERTIFICO : Que la

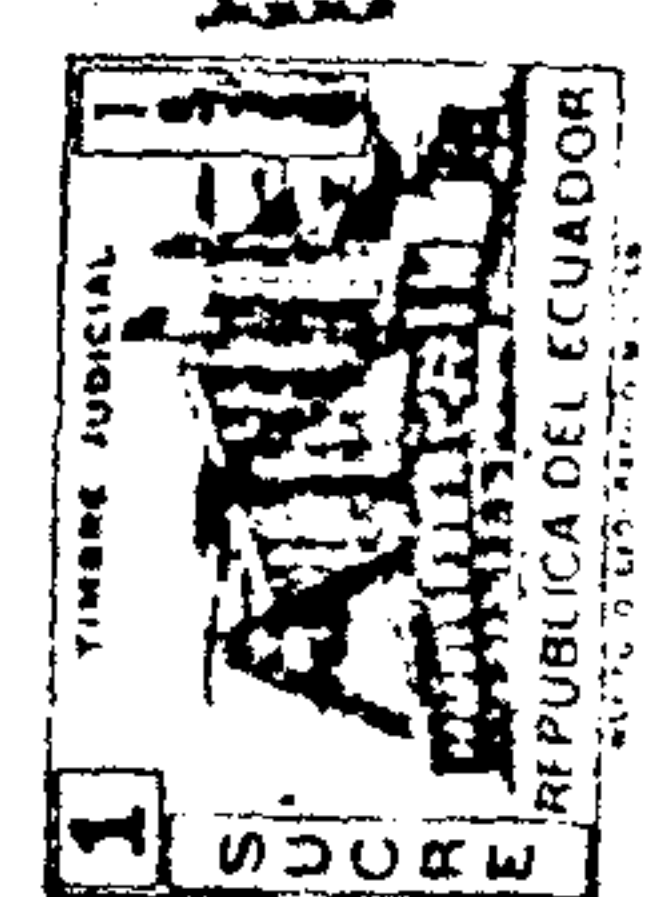
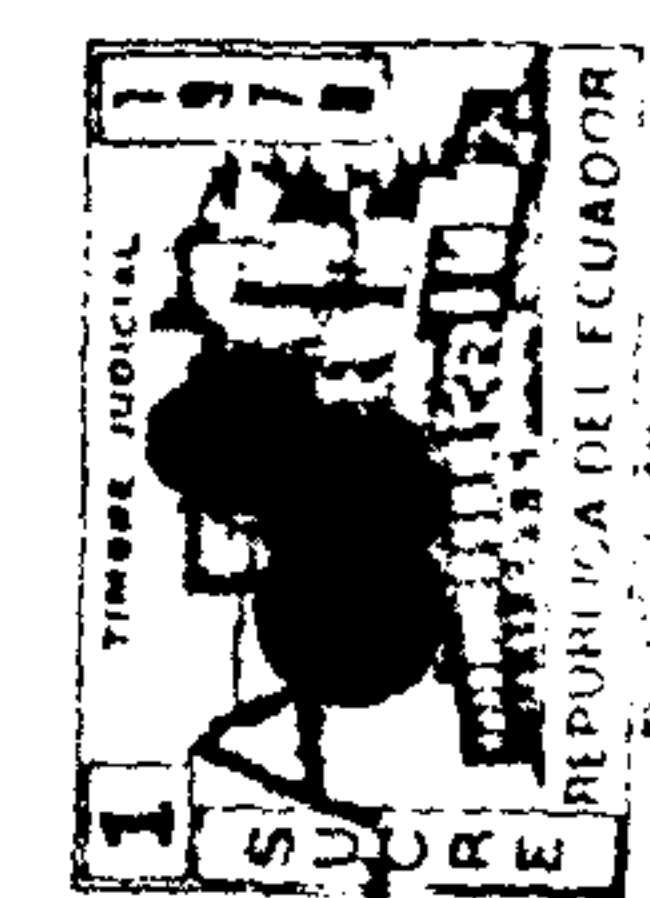
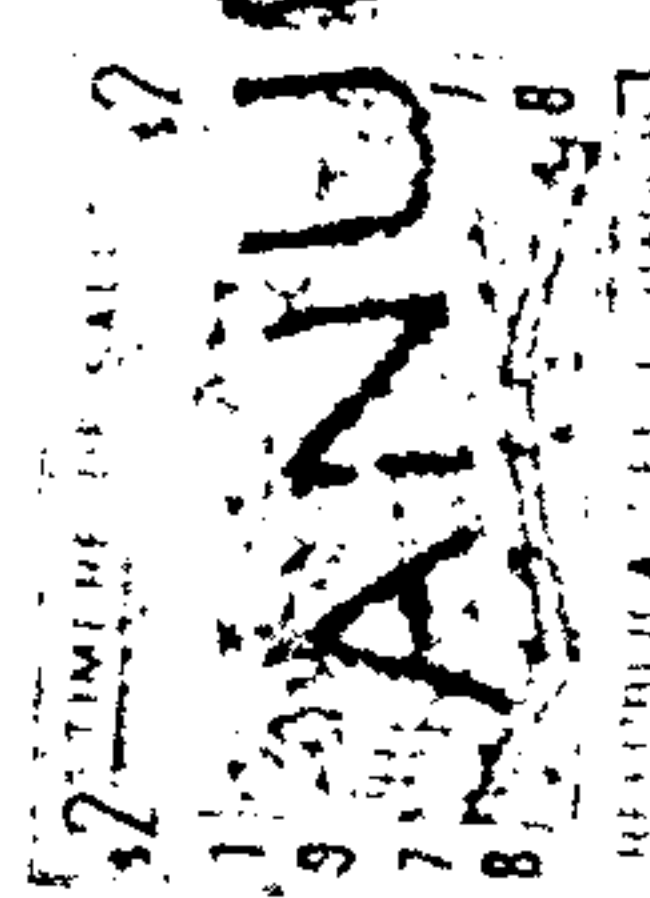
24 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-

25 ñía de responsabilidad Limitada INMOBILIARIA MERA

26 (IMERA) C. LTDA. ✓ , celebrada el día de hoy ,

27 con el consentimiento unánime del capital social ,

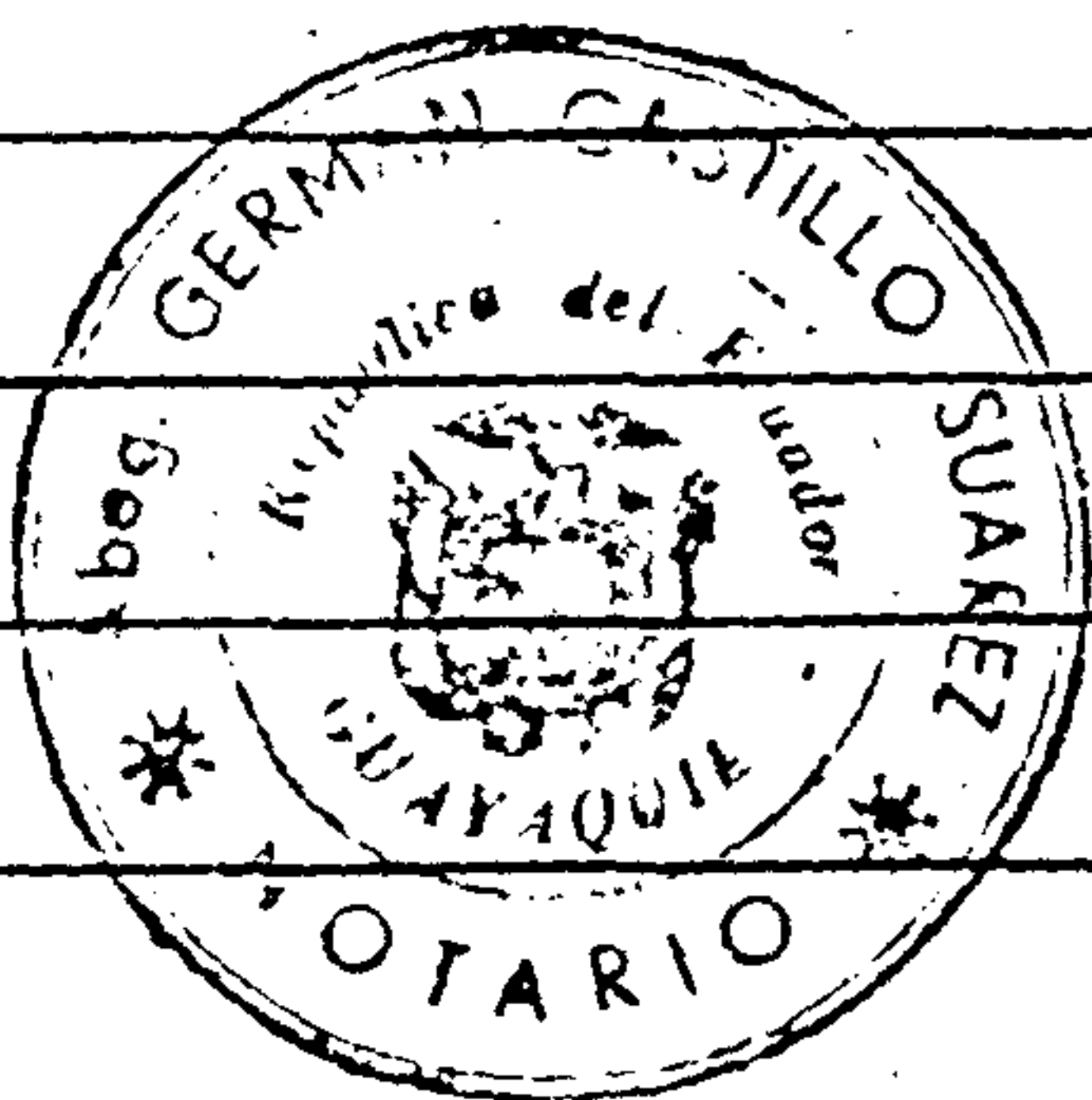
28 autorizó al socio señor Julio Enrique Mera Villavi-



cencio para ceder parte de sus participaciones so-
ciales en la forma siguiente : a la señorita Martha
Cecilia Mera Villacís , setenta y un participaciones
al señor Lino Oswaldo Mera Villacís , cincuenta y
cinco participaciones ; a la señora Fanny Margot Me-
ra Villacís de Méndez , cincuenta y ocho participa-
ciones ; al señor Julio Felipe Mera Pereira , cin-
cuenta y cinco participaciones y a la señora Rosa
María Pereira , diecinueve participaciones . - Guaya-
quil , agosto dieciocho de mil novecientos setenta
y ocho . - firmado) Julio E. Mera V . - Geren-
te " . - COMPROBANTE DE PAGO - " COLEGIO NA-
CIONAL " DOCTOR FRANCISCO XAVIER AGUIRRE ABAD " . -
COLECTURIA . - Número.: Ciento setenta y dos mil
cuatrocientos veintitrés . - Por : diez sucres . -
Recibí de Julio Mera la suma de diez sucres por
concepto del Impuesto a favor de los Colegios " AGUI-
RRE ABAD " y " DOLORES SUCRE " . - Dos por mil
adicional a las Escrituras Públicas . - Impuesto so-
bre la cuantía de Indeterminada . - Notaría Décimo
Octava . - Orden número : Ciento noventa y un mil
quinientos cincuenta y dos . - Guayaquil , Agosto
treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho . -
firmado) ilegible . - El Colector . - Hay un
sello " .

Se otor-

gó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA en cuatro fojas rubricadas por mí el Notario,
que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil ,
a los treinta y ún días del mes de Agosto de mil
novecientos setenta y ocho



[Handwritten signature]
ABIG GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Publico del Ecuador
Guayaquil

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente es-
critura pública, a foja 15520 del Registro Mercantil de mil novecientos se-
tenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de
Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

